



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE AREQUIPA

## BASES DEL PROCESO D.LEG. 276 N° 002-2022-GRA-GRTPE



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

- UN (01) ABOGADO II
- UN (01) TECNICO ADMINISTRATIVO I

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo. <a href="http://www.trabajoarequipa.gob.pe">www.trabajoarequipa.gob.pe</a> y <a href="http://www.empleosperu.gob.pe/vacantespublicas">www.empleosperu.gob.pe/vacantespublicas</a>	10 días anteriores a la convocatoria.	Oficina de personal y Comisión Especial de evaluación
<b>CONVOCATORIA</b>		
Presentación del Currículo Vitae Documentado, la Ficha Curricular y demás Anexos a la dirección siguiente: PLATAFORMA VIRTUAL <a href="http://www.trabajoarequipa.gob.pe/tramite_documentario_virtual">www.trabajoarequipa.gob.pe/tramite_documentario_virtual</a>	El 30 de mayo del 2022  (De 7:30 am hasta 16:15 horas)	MESA DE PARTES/ VIRTUAL
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación del Currículo Vitae documentado y de la Ficha Curricular.	El 31 de mayo del 2022	Comisión Especial de Evaluación
Publicación de Resultados de Evaluación del Currículo Vitae Documentado en la página institucional. <a href="http://www.trabajoarequipa.gob.pe">www.trabajoarequipa.gob.pe</a>	El 01 de junio del 2022	Comisión Especial de Evaluación
Evaluación de Conocimientos Virtual	El 02 de junio del 2022	Comisión Especial de evaluación
Publicación de Resultados de la Evaluación de Conocimientos en la Página institucional <a href="http://www.trabajoarequipa.gob.pe">www.trabajoarequipa.gob.pe</a>	El 02 de junio del 2022	Comisión Especial de evaluación
Entrevista Personal	El 03 de junio del 2022	Comisión Especial de Evaluación
Publicación de Resultados Finales en la página institucional <a href="http://www.trabajoarequipa.gob.pe">www.trabajoarequipa.gob.pe</a>	El 03 de junio del 2022	Comisión Especial de Evaluación
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Suscripción del contrato: Lugar: Oficina de Personal. Calle Universidad N° 117, Urb. Victoria	Los 3 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales	Oficina de Personal
Registro del Contrato	Los 3 primeros días hábiles después de la firma del contrato	Oficina de Personal



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## II. DE LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE DOCUMENTADO</b>	<b>30%</b>		
A) Experiencia	15%		15 puntos
B) Formación Profesional	10%		10 puntos
C) Conocimientos	05%		05 puntos
<b>Puntaje Total de la Evaluación del Currículo</b>		<b>20 puntos</b>	<b>30 puntos</b>
<b>EVALUACIONES</b>	<b>30%</b>		
A)Evaluaciones de conocimiento	30%		30 puntos
<b>Puntaje Total De La Evaluación De Conocimiento</b>		<b>20 puntos</b>	<b>30 puntos</b>
<b>ENTREVISTA</b>			
Puntaje de la Entrevista personal	<b>40%</b>	<b>30 puntos</b>	<b>40 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>70 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

El puntaje mínimo aprobatorio es de 70 puntos.

El puntaje consignado en la evaluación curricular podrá variar según o solicitado en los términos de referencia.

## III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1. De la presentación del currículum vitae documentado

La información consignada en el currículum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

### 2. Documentación Adicional

Los postulantes presentarán además del Currículum Vitae Documentado, la ficha curricular y las declaraciones Juradas que se encuentren adjunto a la convocatoria.

### 3. Otra información que resulte conveniente

La comisión de Evaluación podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

## IV. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1. Declaratoria de proceso desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos.

- Cuando no se presenten postulantes
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.



**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado Sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones que la justifiquen.

## **V. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **1. Procedimiento de Selección y Evaluación:**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 057-2022-GRA/GRTPE. **Se encarga de elaborar la prueba de conocimientos y la entrevista.**

### **2. El proceso de selección de personal consta de tres (3) etapas :**

- a) Evaluación de la Ficha Curricular y del Currículum Vitae Documentado
- b) Evaluación de Conocimientos
- c) Entrevista personal

Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante del seguimiento del proceso en el portal institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

#### **a) Primera Etapa: Evaluación de Ficha Curricular y del Currículo Vitae Documentado.**

El Postulante presentará la Ficha Curricular y su Currículum Vitae Documentado, el día especificado en el cronograma. La documentación presentada en el Currículum Vitae deberá de satisfacer todos los requisitos mínimos especificados en los Términos de Referencia. El Currículum Vitae, la documentación que lo sustente y la Ficha Curricular tendrán carácter de Declaración Jurada, es decir, si en los términos de referencia señala por ejemplo "estudios universitarios concluidos, con mínimo de 03 años de experiencia y conocimientos en contrataciones y adquisiciones del estado", el postulante deberá adjuntar copia del título, certificados de trabajos o constancias y documentación que sustente sus conocimientos (los conocimientos también deberán ser sustentados con documentación).

En el contenido de la Ficha Curricular, el postulante señalará el N° de Folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en los términos de referencia. Los postulantes remitirán su Currículo Vitae debidamente documentado (fotocopia simple), ordenado, foliado y rubricado (firma) de atrás hacia adelante en la parte superior derecha;

Bajo el siguiente orden: caso contrario se declarara como NO APTO.

- a) Rotulo en la primera página indicando plaza a la que postula y datos completos del postulante.
- b) Carta de Presentación de Postulante (Anexo I).
- c) Ficha de resumen Curricular (Anexo II).
- d) Copia del D.N.I.
- e) Anexo 03 (A, B, C, D, E).
- f) Currículo Vitae Documentado



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

-En caso de ser de las fuerzas armadas licenciado de las FF.AA., adjuntar diploma de Licenciado.  
-En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará el Certificado de Discapacidad emitido por el Ministerio de Salud.  
Los documentos antes señalados se presentan en forma VIRTUAL en formato PDF, tener en consideración que los documentos escaneados requeridos para la postulación deberán ser llenados sin borrones ni enmendaduras, encontrarse debidamente rubricadas (firmar) y foliadas (enumerar) de atrás hacia delante.

La Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

Asimismo dicha documentación deberá ser presentada por Plataforma Virtual en el enlace:

[www.trabajoarequipa.gob.pe/tramite\\_documentario\\_virtual](http://www.trabajoarequipa.gob.pe/tramite_documentario_virtual)

En un solo documento con un rotulo en la primera página de la siguiente manera:

**Señores:**  
**Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Arequipa**

**Proceso de Convocatoria del D. Leg. 276**  
**N° 002-2022-GRA/GRTPE**

**Plaza a la que postula:**  
**Apellidos y nombres:**  
**Número de DNI:**  
**Domicilio Actual:**

Los postulantes que cumplan en sustentar con su Currículum Vitae, los términos de referencia, podrán obtener un puntaje máximo de treinta 30 puntos.

La lista de los resultados de esta etapa será publicada en la página institucional y tendrá la calificación de Apto o No Apto.

**Nota: El postulante sólo podrá presentarse a una Convocatoria por cronograma establecido.**

**b) Segunda Etapa: Evaluación de Conocimientos.**

La Evaluación de Conocimientos consistirá en la administración de un balotario de 10 a 20 preguntas de conocimiento o casos prácticos relacionados al servicio que postula. La elaboración de esta prueba de conocimientos estará a cargo de la Comisión Especial de Evaluación.

El puntaje mínimo aprobatorio en esta etapa es de veinte (20) y la máxima de treinta (30).

La lista de los resultados de esta etapa será publicada en la página institucional y se tendrá en consideración el orden de mérito obtenido por cada postulante.

Esta se realizara en forma VIRTUAL de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE, por cuanto todo postulante deberá



**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

tener en su ordenador y/o teléfono móvil el aplicativo informático "GOOGLE MEET", además de micrófono y cámara web necesarios para la Evaluación Virtual.

Al postulante que pase a esta fase, se le incluirá en un determinado WhatsApp por donde se les enviará con anticipación el enlace del "GOOGLE MEET" para que pueda confirmar su asistencia y conectarse para la Evaluación Virtual.

Se tendrá una tolerancia de 05 minutos para la conexión al aplicativo "GOOGLE MEET"; en caso el postulante no responda la comunicación se declara como "NO SE PRESENTO", dando finalizada su participación.

Así mismo cada postulante deberá conectarse al aplicativo informático "GOOGLE MEET", con su nombre y correo personal, además de portar su DNI y presentarse **con vestimenta formal**.

**c) Tercera Etapa: Entrevista.**

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, conocimientos, actitud, entre otras competencias; y estará a cargo de la Comisión Especial de Evaluación. El puntaje máximo en esta etapa es de cuarenta (40) puntos.

Esta se Realizara en forma VIRTUAL de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE, por cuanto todo postulante deberá tener en su ordenador y/o teléfono móvil el aplicativo informático "GOOGLE MEET", además de micrófono y cámara web necesarios para la entrevista.

Al postulante que pase a esta fase, se le incluirá en un determinado WhatsApp por donde se les enviará con anticipación el enlace del "GOOGLE MEET" para que pueda confirmar su asistencia y conectarse a la entrevista personal VIRTUAL.

Se tendrá una tolerancia de 05 minuto para la conexión al aplicativo "GOOGLE MEET"; en caso el postulante no responda la comunicación se declara como "NO SE PRESENTO", dando finalizada la entrevista.

Así mismo cada postulante deberá conectarse al aplicativo informático "GOOGLE MEET", con su nombre y correo personal, además de portar su DNI y presentarse con vestimenta formal para su entrevista.

**VI. De las Bonificaciones**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.

**VII. Resultado Final del Proceso de Selección.**

Para ser declarado ganador, el deberán obtener el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenido en las etapas que conforman el proceso de selección. Si dos (2) o más postulante(s) superen el puntaje mínimo



**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**



”Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

aprobatorio, se adjudicará como ganador o ganadores al (a los) postulante(s) que Obtenga el mayor puntaje.

El Resultado final del Proceso de Selección se publicará en la página institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, según cronograma.

**VIII. Duración del Contrato.**

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un Plazo de 03 meses contando desde el día a siguiente de su suscripción hasta la fecha indicada en los términos de referencias, pudiendo renovarse o prorrogarse.

**IX. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL**

Lo no contemplado en el presente documento, será resuelto en el día por los miembros de la Comisión del Concurso y sus decisiones constarán en Acta, teniendo carácter de inapelables.

**COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN.**